

**GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
EN LAS ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES DESDE EL PARADIGMA
DEL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE**

Autora: Francys Montoya
francy.montoya@ucla.edu.ve

RESUMEN

En el presente ensayo se interpretó la gestión de la Responsabilidad Social (RS) en las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) a partir de los pilares del paradigma del Desarrollo Humano, tomando como soporte teóricos a investigadores como Sen(2009), Stiglitz (2002), Guedez (2008), Méndez (2003) y Kliksberg (2004), entre otros. Se abordó que las ONG que pertenecen al Tercer Sector tienen entre sus intereses beneficiar a colectivos a través de la gestión de la Responsabilidad Social (RS), la cual no es exclusiva de entes empresariales o competencia única de las compañías, sino que parte de los postulados básicos del paradigma de Desarrollo Humano Sustentable en el cual incluye la ética, la equidad, la productividad, la participación y la sostenibilidad. Se pretende hacer una conexión sistémica que propicie la construcción de una comunidad que dé sentido de pertenencia, identidad, vínculo y solidaridad entre las personas.

PALABRAS CLAVE:

organizaciones no gubernamentales, responsabilidad social y desarrollo humano sustentable

MANAGEMENT OF SOCIAL RESPONSIBILITY IN NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS FROM THE PARADIGM OF SUSTAINABLE HUMAN DEVELOPMENT

Autora: Francys Montoya
francy.montoya@ucla.edu.ve

ABSTRACT

In this essay the management of Social Responsibility (RS) in non-governmental organizations (NGO) was interpreted from the pillars of the Human Development paradigm, taking theoretical support to researchers such as Sen (2009), Stiglitz (2002), Guédez (2008), Méndez (2003) and Kliksberg (2004), among others. It was approached that NGOs belonging to the Third Sector have among their interests to benefit groups through the management of Social Responsibility (RS), which is not exclusive to business entities or sole competition of companies, but part of the Basic postulates of the paradigm of Sustainable Human Development in which it includes ethics, equity, productivity, participation and sustainability. It is intended to make a systemic connection that fosters the construction of a community that gives a sense of belonging, identity, bond and solidarity between people.

Keywords: Non-Governmental Organizations, Social Responsibility and Sustainable Human Development.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas han surgido, crecido y multiplicado organizaciones dedicadas a trabajar en proyectos sociales, cuya característica distintiva es la de no formar parte del Estado, es decir, ser organizaciones privadas, sin ánimo de lucro, no obstante, con un campo de acción circunscripto a la propia actividad gubernamental. Se trata de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), las cuales reinventan sus funcionamientos para alcanzar objetivos planteados. Aplican diferentes herramientas gerenciales para un cambio social a través de la utilización de la Responsabilidad Social entendida como una tendencia respalda en las líneas del Pacto Global y los Objetivos del Desarrollo Sustentable originando un compromiso de las empresas con la sociedad. Promoviendo una ética ciudadana conjuntamente con la empresarial que busca impulsar un desarrollo justo y sustentable, desde la praxis participativa, justa, equitativa;

apuntando a procesos del Desarrollo Humano Sustentable.

Las ONG constituyen mecanismos para buscar la consecución de los intereses de las comunidades. De esta manera, vemos a la Responsabilidad Social con una función no exclusiva de entes empresariales, de competencia única de las compañías, pues cada uno de los actores que en ella participan aporta para tener prácticas responsables con resultados esperados.

La aplicación de las herramientas gerenciales de la Responsabilidad Social en las cuales se incluye la ética, está en consonancia con impulsar un desarrollo justo y sustentable, a partir de la práctica de la sostenibilidad, participativa y la equidad. Es una innovadora concepción de desarrollo que propicia la construcción de una comunidad que dé sentido de pertenencia, identidad, vínculo y solidaridad entre las personas.

Ahora bien, en consonancia con lo anteriormente planteado, surge la conexión epistemológica entre la

Responsabilidad Social, las ONG y el paradigma del Desarrollo Humano Sustentable.

¿Por qué el Desarrollo Humano Sustentable?

El enfoque integral del Desarrollo Humano Sustentable implica, además del concurso del Estado y de la sociedad civil, el involucramiento de las organizaciones empresariales. El economista y teórico de la gerencia, Drucker (2006), asegura que la empresa nace y progresa por la sociedad, en la sociedad y para la sociedad. Una revisión de lo que han dicho premios Nobel de Economía como Sen (2009) y Stiglitz (2002), nos permite inferir que cada día es mayor el número de empresas que incorporan el tema social como punto de atención y pauta de sus estrategias a través de la Responsabilidad Social.

El desarrollo humano tiene dos aspectos. La formación de capacidades humanas —tales como un mejor estado de salud, conocimientos y destrezas— y el uso que la

gente hace de las capacidades adquiridas para el descanso, la producción, o las actividades sociales, culturales y políticas. Si el desarrollo humano no consigue equilibrar estos dos aspectos, puede generarse una considerable frustración humana. Según este concepto de desarrollo humano, el ingreso es sólo una de las oportunidades que la gente desearía tener, aunque ciertamente muy importante. Pero la vida no solo se reduce a eso. Por lo tanto, el desarrollo debe abarcar más que la expansión de la riqueza y los ingresos. Su objetivo central debe ser el ser humano (PNUD, 1990, p. 34).

En muchos de los debates de las últimas décadas sobre el desarrollo, el cuestionamiento a los países desarrollados plantea la necesidad de que las empresas asuman una mayor responsabilidad en la lucha contra las desigualdades porque dados los efectos de la crisis mundial de finales del siglo pasado y del actual, se asiste a la emergencia de un nuevo paradigma, el cual ya adquirió un

perfil propio: el Desarrollo Humano Sustentable; según Alea (2005) supone un proceso orientado al logro de una armonía entre las diversas aristas, incluida en el desarrollo humano, la sociedad, la naturaleza, la cultura y la tecnología, además de la dimensión ambiental. Sen (2000) también vincula el Desarrollo con las oportunidades para las personas.

Las oportunidades sociales se refieren a los sistemas de educación, salud, entre otros, que tiene la sociedad y que influyen en la libertad fundamental del individuo para vivir mejor. Estos servicios son importantes tanto para la vida privada de los individuos para tener una vida sana y larga, como para participar más eficazmente en las actividades económicas y políticas. (p. 58).

Fue en el año 1987, cuando comenzó a vincular estos elementos con el término de Desarrollo Humano Sustentable, específicamente, en un Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo,

conocido también como el Informe de la Comisión Brundtland, se definió el concepto de Desarrollo Sostenible como “aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas propias” (1987, p36). Esto fue ratificado en la Cumbre de Río en el año 1992.

Los estudios sistematizados acerca del Desarrollo Humano y la divulgación anual desde 1990 que hace el Programa de Naciones Unidas (PNUD 2002), a través de los Informes de Desarrollo Humano (IDH), el cual participan más de ciento setenta (170) países; es otra mirada, más allá de los indicadores económicos tradicionales e incorpora las variables de educación, calidad de vida, vida larga y saludable al momento de considerar el desarrollo. Estos elementos contribuyen a difundir el nuevo paradigma; el cual cuenta con cuatro (4) elementos claves: 1.- *productividad* para posibilitar que las personas participen plenamente en el proceso productivo

de generación de ingresos; 2.- *equidad*, para que las personas tengan igualdad de acceso a las oportunidades; 3.- *sostenibilidad*, es mantener asegurado el acceso a las oportunidades no solo para las generaciones actuales sino también a las futuras y 4.- *potenciación*, el desarrollo debe ser efectuado por las personas.

Debemos considerar que la sostenibilidad está argumentada según Hernández y Escala (2011) en el IDH con tres (3) componentes como es lo es la ambiental, social y económica, las cuales se complementan porque están referidas al proceso de desarrollo que busca erradicar la pobreza, la exclusión social, fortalecer la justicia social, la participación y además contribuya al crecimiento económico.

La discusión del tema del desarrollo adquirió nuevas dimensiones, ya no sólo se empezó a ver como el mero crecimiento económico e incremento del volumen de bienes y servicios, sino que se aunó con una visión del desarrollo centrado en la vida de las personas. Así, problemas como la

democracia, la sustentabilidad, la equidad y la productividad, se incorporaron a la reflexión de lo que debería ser una nueva forma de concebir un mundo mejor para la gente y el ecosistema. Tal y como lo expresa Guerra (2014):

Debemos unir el desarrollo sostenible y el desarrollo humano, y unirlos no sólo de palabra sino en los hechos, todos los días, en el terreno, en todo el mundo. El desarrollo humano sostenible es un desarrollo que no sólo genera crecimiento, sino que distribuye sus beneficios equitativamente; regenera el medio ambiente en vez de destruirlo; potencia a las personas en vez de marginarlas; amplía las opciones y oportunidades de las personas y les permite su participación en las decisiones que afectan sus vidas. (p.36)

Uno de los hitos del paradigma de Desarrollo Humano (Guerra, 2014) que no se mide únicamente por el crecimiento económico, ni la industrialización, ni el PNB, tampoco por el progreso tecnológico, sino, se

asume desde una nueva perspectiva, incorporando al ser humano y éste logre alcanzar las metas, de las cuales él considere valiosas ya no como paciente receptor de las políticas del Estado sino como agente de su propio crecimiento.

En el siglo XX, durante la Conferencia Mundial de Davos o Foro Económico Mundial, bajo la tutela de Kofi Annan, Secretario General de la ONU, se realizó un llamado a los representantes de los gobiernos, empresas, transnacionales, sindicatos y organizaciones no gubernamentales, a asumir compromisos para impulsar el diálogo social y crear una “ciudadanía corporativa” alrededor de los intereses comunes, tomando como base diez principios relacionados con: los derechos humanos, el trabajo, el ambiente y la corrupción.

El sucesor de Annan, Moon apoyó la iniciativa de Pacto Global (*Global Copact 2007*), el cual no tenía fuerza de obligación y las organizaciones que lo suscribieran deberían propiciar acciones orientadas a construir un mercado global con cierta garantía de

equidad, estabilidad e inclusión por medio de estrategias alineadas con el capital social, la inversión social y la responsabilidad de igual naturaleza, en el marco del Desarrollo Humano Sustentable.

Todas estas acciones ejecutadas por organizaciones internacionales establecieron alianzas mundiales que permitieron la cooperación entre Estados y la sociedad con el fin de proteger el ambiente, al ser humano y al futuro. Esta fue la plataforma para impulsar un nuevo modelo de desarrollo, el Desarrollo Humano Sustentable, para el cual se hace necesario establecer una relación entre Estado y sociedad a partir de definir objetivos estratégicos y la búsqueda de beneficios presentes, como futuros contribuyendo a una nueva escala de actitudes.

Todo esto es complementado con la propuesta de las Naciones Unidas al impulsar una agenda con acciones hacia el año 2015, en la cual se acordó trazar ocho estrategias conocidas como los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM). Para el año 2016, los ODM fueron sustituidos

por los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) (2015-2030), se trata de un nuevo escenario que permitirá a las Naciones Unidas ser el catalizador para coordinar las acciones del sector privado, la sociedad civil y los Estados para el desarrollo sostenible, pero también una oportunidad para llevar la voz de las empresas responsables a la cumbre de la ONU. De esta manera, se reconoce que existe una fuerza transformadora entre la sociedad y las organizaciones no gubernamentales por un futuro equitativo y sostenible.

La agenda para el Desarrollo Sostenible, es un plan de acción a favor de las personas y el planeta; además busca fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de la Naciones Unidas, aprobaron la resolución en la cual reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza, la cual se debe superar, de no hacerlo, no existirá desarrollo sostenible. Se trata de diecisiete (17) objetivos con ciento sesenta y nueve (169) metas de

carácter integrado. Abarcan las áreas económica, social y ambiental. Esta nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundial durante los próximos 15 años.

Garantizar la vida saludable y promover el bienestar para todas las edades, constituye el objetivo número tres; porque es fundamental que exista preocupación por reducir algunas causas de muerte y disminuir la mortalidad materna e infantil. Contar con la promoción y la preocupación del Estado y las organizaciones públicas, privadas y del tercer sector son elementos prioritarios del compromiso social y la salud.

Todas estas acciones efectuadas por diferentes organizaciones reflejan un considerable avance, incluso en países poco industrializados; los ODS son un reto para todos. Cabe en este contexto para nosotros la idea de que la incorporación de nuevas herramientas gerenciales como la Responsabilidad Social por parte de grandes, medianas y pequeñas corporaciones, incluyendo a las Organizaciones No Gubernamentales

del Tercer Sector, al momento de formular sus estrategias, puedan cumplir con los principios de democracia, equidad y sustentabilidad, aportando a la consecución de los ODS y el Desarrollo Humano Sustentable como paradigma.

Para cualquier organización, incluyendo las relacionadas con el Tercer Sector se debe apostar por ser sustentables comprometidas éticamente y tener equidad. Supone un nuevo contrato social basado en los derechos humanos el reconocimiento de la diversidad, diferencias y complejidades, sólo así se preservará la existencia para generaciones futuras.

Las ONG están formadas por grupo de ciudadanos voluntarios sin ánimo de lucro que surgen en el ámbito local, nacional o internacional, de naturaleza altruista o filantrópica y dirigida por personas con un interés común. Algunas llevan a cabo una variedad de servicios humanitarios y están organizadas a temas concretos como, los derechos de la salud sexual y reproductiva, educación, la

defensa de las personas con necesidades especiales, el cuidado del medio ambiente, defensora de los derechos de los animales, etc.; en fin, existe un número amplio de ONG que representan los más diversos intereses y derechos; prevaleciendo entre sus funciones desarrollar prácticas socialmente responsables como elementos diferenciadores que le otorgan credibilidad a su gestión. Dando oportunidad a crear redes de interacción.

En Venezuela en las últimas décadas se han creado y consolidado varias instituciones sin ánimo de lucro como son la Asociación Larense de la Planificación Familiar (Alaplaf), la Cruz Roja y la Asociación Cardiovascular de Centroccidental (Ascardio), las cuales han desarrollado durante más de dos décadas trabajo considerado propio de una actividad gubernamental como es la prestación de servicios sociales en el área de la salud, a muchos grupos sociales de tamaño considerable y posiblemente algunos de ellos vulnerables.

Estas ONG representan un cambio profundo reflejado en la forma en que las personas se organizaron para resolver sus problemas y lograr satisfacer necesidades básicas, sustentadas en la equidad y lo justo a partir del principio ético porque tiene carácter social y no solo individual, incidencia en la distribución del poder, derechos de oportunidades y opciones, es decir, cerrar las diferencias injustas, logrando experimentar un proceso de transformación por los ciudadanos sin importar su condición política, religiosa, cultural o social; deciden unirse alrededor de una causa importante generando desafíos y oportunidades.

Las entidades no lucrativas cumplen una función de intermediario- más exactamente, de mediación- no solamente entre los individuos y los poderes públicos, sino también entre mundos que en una sociedad cada vez más compleja tienden en demasiadas ocasiones a codearse sin comunicarse: mundos de la producción por una parte, de la educación y la formación

por otra, de lo económico y social, etc (Montero, 2003, p. 35).

El enfoque gerencial debería estar orientado para que las organizaciones entiendan el impacto de su comportamiento y de sus operaciones, las cuales determinan su habilidad para operar efectivamente. Será la Responsabilidad Social, desde un punto de vista operacional Kliksberg (2015), se expanda adquiriendo mayor resonancia como estrategia para la competitividad en el mundo moderno, hacer énfasis en qué tan ética es la forma cómo las organizaciones se mantienen sustentables entre los impactos económicos, sociales y medioambientales a la hora de tomar las decisiones.

Los gerentes de las organizaciones de buena parte del mundo, parecen que ya están apostando a conjugar y hacer realidad los retos para alcanzar el Desarrollo Humano Sustentable, a través de la aplicación de la gestión de la Responsabilidad Social. Se concentran en saber cuáles son las

necesidades de la gente, expresadas en la ampliación de sus opciones y de fortalecer sus capacidades, aumentando sus oportunidades de educación, de acceso a la salud y de seguridad alimentaria para generar alternativas para la gente. (Kliksberg, 2004).

Conseguir un mundo cada vez más equitativo en lo económico, social, político y cultural, son algunos de los retos a tomar en consideración la gerencia moderna. Cuando se plantea la existencia de un proceso de equidad nos estamos refiriendo a las estrategias gerenciales, las cuales deben estar basadas en el bienestar colectivo, más allá de lo individual, con el fin de disminuir las desventajas y hacer una justa distribución del poder entre los derechos y las oportunidades de las personas. La equidad es un requisito necesario para el Desarrollo Humano Sustentable; porque todo constituye un sistema, equilibrando la posibilidad de tener un desarrollo hacia las personas a partir de incentivar las oportunidades y la dignidad. El crecimiento debe ser a través de un

desarrollo inclusivo de progreso social e igualdad.

Algunas Organizaciones No Gubernamentales que pertenecen al Tercer Sector, en el área de la salud, se estaría aplicando la Responsabilidad Social como una herramienta para gerenciar formas de calidad de vida de la gente. Cuando se aborda el tema de la Responsabilidad Social Empresarial está referida a sus inicios en los años 90 del siglo pasado, la cual era asumida en diferentes contextos, especialmente en los relacionados con la política y la economía mundial. Fueron las instituciones financieras, empresariales, organizaciones no-gubernamentales (ONG`s) y escuelas de negocios, entre otras, dieron una orientación de su gestión hacia esta herramienta en las últimas décadas. No obstante, Melling y Jesen (2002), citado por Díaz (2014) explica que la raíz de la RSE está vinculada con diversas concepciones acerca de la gestión empresarial desarrollada en Estados Unidos en los años 50 y 60, cuando la responsabilidad social era considerada una obligación moral y

una responsabilidad personal del empresario, criterio mantenido desde entonces.

La aplicación de la RSE en el siglo pasado se da a partir de diferentes contextos empresariales con diversas experiencias e iniciativas establecidas en la implementación de normas y códigos orientados a lograr comportamientos éticos para con la sociedad y el ambiente, según lo expresa Méndez (2003) con el fin de construir un desarrollo sostenible. Su esencia gerencial está concebida en la necesidad y la obligación por parte de toda empresa a realizar cualquier actividad económica manteniendo una conducta ética y moral.

Deben las organizaciones, incluyendo las del Tercer Sector presentar una postura responsable con la naturaleza y la sociedad, ser capaz de valorar aspectos como la calidad de vida, la protección de recursos naturales, dar beneficio a la comunidad, comercializar y mercadear con ética empresarial, entre otros criterios normativos inherentes a una gestión realmente responsable. Se trata entonces de un

conjunto de prácticas dentro del sistema de gestión empresarial que debe presentar un equilibrio entre las dimensiones económicas, sociales y ambientales; además del compromiso de transparencia y sobre todo, entendiendo al ser humano como un ente integral, y parte de un sistema complejo y bio psico social del cual forma parte la misma empresa Méndez (2008), quien además expresa:

Nuevas tendencias y concepciones aparecen y se relacionan, el enfoque de gobernabilidad corporativa y de inversiones socialmente responsables hacia los accionistas; los conceptos de derechos humanos y trabajo decente hacia los trabajadores; las concepciones de comercio justo, negocios inclusivos y compra empresarial responsable hacia los proveedores; las nociones de consumo responsable y mercadeo social hacia los consumidores; las prácticas de eco-eficiencia y producción limpia vinculadas al ambiente; los conceptos de ciudadanía corporativa y territorios socialmente responsables

vinculados con las autoridades; y por supuesto los enfoques de capital humano, capital social y sustentabilidad hacia las comunidades (p. 50).

La aplicación de la gestión de la Responsabilidad Social ha evolucionado, como describimos, en las últimas décadas a consecuencia de la demanda efectuada por la sociedad civil a través de las Organizaciones No Gubernamentales, pero también como producto de reflexiones filosóficas y debates políticos en diversas instancias. Es ahora en el siglo XXI, cuando se retoma el concepto inicial de los años 50 de la Responsabilidad Social (en adelante RS) como principio para desarrollar acciones gerenciales, tal y como lo argumenta Guédez (2008), al indicar que el debate sobre su alcance y su definición está relacionada con la filantropía, la inversión social, la ciudadanía corporativa y la RS simplemente.

No hay una única definición de la Responsabilidad Social a pesar de los elementos en común hallados en la teoría. Argandoña (2002), considera que se le debe denominar sólo Responsabilidad Social, por ser “no de una realidad física, sino una construcción social” (p.1), de esta manera, hace énfasis en la responsabilidad de ejecutar las acciones porque las empresas tienen un impacto y una responsabilidad para con la sociedad, en el caso de las ONG dedicadas al área de la salud contribuyen al Desarrollo Humano Sustentable.

Los modelos de desarrollo imperantes en el mundo de la posguerra, estaban orientados predominantemente hacia el crecimiento económico, industrial y tecnológico, con elevados costos sociales, culturales y ambientales por el consumo y manejo irracional de recursos naturales, hecho que contribuyó a fortalecer un nuevo paradigma de la teoría del desarrollo sostenible y sustentable (Guerra, 2014). Adicionalmente, la Responsabilidad Social está

vinculada con los aspectos legales, pero especialmente con la ética, porque refleja un deber moral, relacionado a lo social, y por lo tanto, la organización se siente solicitada, interpelada, reclamada por la sociedad para hacer frente a sus responsabilidades.

La aplicación de la Responsabilidad Social a través de sus estrategias gerenciales es observada cuando algunas organizaciones han suscrito el Pacto Global presentado por la Organización de Naciones Unidas (ONU) comprometiéndose a cumplir con los diez principios de derechos humanos, laborales, medio ambiente y anticorrupción. Líderes mundiales han fundado instancias como el Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible (2009) que promueve el compromiso de las empresas con la sociedad.

La Responsabilidad Social es su concepto promueve una ética ciudadana y empresarial para impulsar un desarrollo justo y sustentable, a partir de la práctica de la democracia participativa, la justicia y la equidad, dimensiones

implementadas por grandes corporaciones, fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales, gremios y movimientos ciudadanos, para alcanzar una nueva manera de hacer ciudadanía. Es una innovadora concepción de desarrollo que propicia la construcción de una comunidad con sentido de pertenencia, identidad, vínculo y solidaridad entre las personas.

La solidaridad y las alianzas son pilares para dar sentido al concepto instrumental a la Responsabilidad Social. Desde estos puntos de vista, ser socialmente responsables conlleva modificar una actitud, reorientar las prácticas, ser críticos para tener un proyecto humano de reciprocidad y justicia desde las dimensiones institucionales, económicas y políticas.

La Responsabilidad Social debe convertirse en una exigencia y no en un cálculo o una moda pasajera. Si asumimos que los gerentes de corporaciones públicas, privadas o del Tercer Sector definen sus prácticas de asistencia como

socialmente responsables estamos dejando pasar la oportunidad de crear procesos de diálogo y controversia creativa para enfrentar los retos contemporáneos del Desarrollo en un mundo cada vez más globalizado y complejo. Por ello, en la medida que la Responsabilidad Social constituye para las organizaciones un accionar hacia lograr un código de ética, mantener buenas prácticas de gobernabilidad, cumplir con sus compromisos públicos, ser capaces de gestionar y prevenir los riesgos, hasta tener mecanismos de anticorrupción se estaría apuntando a un proceso de Desarrollo Humano Sustentable.

El Tercer Sector representado en Organizaciones No Gubernamentales (ONG) aplica en sus procesos gerenciales la Responsabilidad Social como una propuesta a su gestión. Debo aclarar que no estoy comparando a las empresas con las organizaciones no lucrativas como las ONG, sino de dos sectores dedicados a diferentes actividades, tienen distintos orígenes, formas legales de proceder y hasta áreas de

actuación. Además, porque se trata en muchas ocasiones de organizaciones nuevas, profesionalizadas en diferentes grados con problemas que usualmente no se presentan en el mundo empresarial.

Las ONG son de naturaleza voluntaria y altruista y con capacidad de autogobierno, intervienen en el campo del bienestar social con el fin de mejorar las condiciones y la calidad de vida de la sociedad en general o de un sector concreto. Son reconocidas como asociaciones no lucrativas constituidas para prestar un servicio con el cual se eleva la calidad de vida de la sociedad; formada por un grupo de personas capaces de aportar su trabajo voluntario; no dedicada al lucro personal de ninguno de sus miembros / socios / fundadores y de carácter no gubernamental.

Dentro de esta filosofía, es inevitable encontrar el nexo con el Desarrollo Humano Sostenible y con la sostenibilidad de la propia organización, a partir de la gestión que ejercen los actores participantes

como son el Estado, la empresa y la sociedad a partir de iniciativas aplicadas por las ONG desde una óptica gerencial de manera autónoma. La novedad está en las demandas sociales a las cuales dan respuestas de manera satisfactorias.

Es así que la aplicación de la RS por parte de las ONG puede ser considerada como una herramienta de la gerencia en la cual el diseño, la implementación, la evaluación y el seguimiento contribuiría a lograr los procesos de Desarrollo Humano Sustentable en los cuales está integrado el factor humano, generando acciones orientadas hacia mejores condiciones de vida para las personas además de lograr productividad y sostenibilidad en el largo plazo.

Las ONG constituyen mecanismos ideales para buscar la consecución de los intereses de las comunidades. De esta manera, vemos a la Responsabilidad Social no ser exclusiva de entes empresariales, de competencia única de las compañías, pues cada uno de los actores que en ella participan aporta a las prácticas

responsables tengan los resultados esperados.

El tema de la salud y el rol de ONG dedicadas a la salud constituyen un factor fundamental para generar desarrollo, además es una de las condiciones necesarias para avanzar hacia la sustentabilidad. En Venezuela, existen instituciones del Tercer Sector, que trabajan en ofrecer servicios de salud, los cuales bien podrían concebirse desde la Responsabilidad Social, en su fase gerencial, porque más allá de ser un tema sólo tratado y vinculado mayoritariamente al sector empresarial; las ONG se comenzaron a plantear cómo convertirse en organizaciones socialmente responsables.

Las ONG son organizaciones de naturaleza voluntaria y con capacidad de autogestión que intervienen en el campo del bienestar social con el fin de mejorar las condiciones de vida de un colectivo específico. Por ello, será novedoso hacer una mirada a las ONG de la misma manera como se ha mirado a las organizaciones empresariales lucrativas, haciendo

énfasis en los aspectos de la Responsabilidad Social y el Desarrollo Humano Sustentable.

A MODO DE REFLEXIÓN

En la visión integradora que se pretende esbozar del Desarrollo Humano Sustentable, la Responsabilidad Social y las Organizaciones No Gubernamentales, están presentes tres pilares de manera permanente, invitado a crear una sinergia para alcanzar el bien común como son: la equidad, la sostenibilidad y la participación. Cada una de ellas de manera integradora hace desde la gestión de las organizaciones públicas, privadas o del tercer sector se estén legitimando para contribuir a un mundo más sustentable.

En el caso de la participación es un elemento clave para impulsar el proceso de Desarrollo Humano Sustentable, promueve la equidad y pueda ser sostenible en el tiempo. Está ligada a la toma de decisiones en colectivo en asuntos de carácter público, en las que puedan estar

involucrados todos los integrantes de la sociedad, quienes de manera libre expresen sus opiniones en un clima de igualdad de condiciones según sus propias necesidades, su visión del entorno y su cultura, todo esto contribuiría a un accionar más duradero y permanente en sus decisiones. Es una forma de apropiarse de sus procesos para lograr una mayor vigilancia, incrementar su autoestima y su capacidad de negociar con otros.

Verificar que la ciudadanía sea responsable es complejo, porque además de encontrar los canales adecuados para expresar los descontentos, también se requiere reconocer la existencia del otro y de sus diferencias, el respeto mutuo, la confianza, la tolerancia, entre otras responsabilidades que constituyen el proceso del Desarrollo Humano Sustentable, el cual trasciende al proceso de gestación de las capacidades humanas y colectivas.

En este sentido, la conexión a través de este estudio, con Organizaciones No Gubernamentales del Tercer Sector pueden llevar adelante

procesos de Responsabilidad Social apuntando al Desarrollo Humano Sustentable, aunque no esté declarado en términos explícitos en sus misiones ni visiones, pero en la práctica, así parece. Porque cuentan con elementos integradores entre el Desarrollo Humano Sustentable, la Responsabilidad Social y las ONG a través de criterios acordes a la discusión que sobre el desarrollo se estén llevando a cabo mundialmente relacionadas con la equidad, la participación, la sostenibilidad en los procesos desarrollados capaz de controlar armónicamente los medios utilizados.

Asimismo, desarrollan un pensamiento estratégico a partir del consenso y la concertación social como pautas claves para la acción social, económica y ambiental; al proponer la necesidad de reconstruir la sociedad sobre el imperativo de los derechos humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Al Haq, M. (1996), **El Paradigma Del Desarrollo Humano**. Disponible en:

<http://www.otrodesarrollo.com/desarrollohumano/MulHaqParadigmaDesarrolloHumano.pdf>. Consultado el julio de 2016.

Alea, A. (2005). **Breve Historia de la Educación Ambiental: Del Conservacionismo Hasta el Desarrollo Sostenible**. Revista Futuros. N° 12. Volumen 3 http://www.revistasfuturos.infofuturos_12/hit_ea.htm. (Consultado: julio 2015)

Argandoña, A. (2002) **Otra Definición de Responsabilidad Social**. Disponible en: http://www.iese.edu/en/files/catedra%20abril_tcm4-79450.pdf. Consultado Julio de 2016

Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (2009). Disponible en: <http://www.expoknews.com/que-es-el-consejo-empresarial-mundial-para-el-desarrollo-sostenible/>. Consultado julio 2016.

Declaración del Milenio (ONU) (2000). Disponible en: <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>. Consultado: julio 2016

Díaz C. (2014). **Responsabilidad Social Empresarial y Creación de Valor Compartido, Sostenibilidad Gerencial**. *Revista Daena (International Journal of Good Conscience)*, 9(3). Disponible en: [https://scholar.google.co.ve/scholar?q=Responsabilidad+Social+Mellin+g+y+Jensen+\(2002\)&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart&sa=X&v](https://scholar.google.co.ve/scholar?q=Responsabilidad+Social+Mellin+g+y+Jensen+(2002)&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart&sa=X&v)

[ed=0ahUKEwjQuq_16pPOAhWHIR4KHUg5CLUQgQMIHTAA.](#)

Consultado julio 2016.

Diez (10) **Principios del Pacto Mundial**. Disponible en; http://www.unglobalcompact.org/languages/spanish/los_diez_principios.html Consultado. julio 2016.

Drucker P. (2006). **La innovación y el empresariado**. Drucker, Peter (2006) Disponible http://www.concyteg.gob.mx/formulario/MT/MT2010/MT15/SESION2/MT152_RSOTOF_261.pdf. (Consulta: noviembre 20. 2015)

Global Copact (2007). My Home Page:URL: <http://www.unglobalcompact.org/doc/news/events/8GCAnnualReview207.pdf>. Consultado: julio 2016. <http://www.un.org/es/index.html>. (Consultado julio 2016)

Guédez V. (2008). **Ser confiable. Responsabilidad social y reputación empresarial**. Venezuela. Editorial Planeta.

Guerra, A. (2015) **El Desarrollo Humano Sustentable en el Ejercicio Profesional de los Contadores Públicos**: <http://bdigital.ula.ve/pdf/pdfrevista/enlacec/n13/art05.pdf>. Consultado: marzo 2017.

Guerra, A. (2014) **Desarrollo Humano Integral compromiso de todos**. Ediciones del Banco Central de Venezuela y Cátedras Libres de la UCLA. Venezuela.

Hernández, A. y Escala, Z. (2011). **Enfoque de las capacidades y el desarrollo humano**. Venezuela. Editorial PNUD.

Kliksberg B, (2004). **La ética y el capital social cuentan**. Ediciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo. Venezuela.

Kliksberg, B. (2015). **Responsabilidad Social Empresarial: ¿Moda O Demanda Social?** Disponible en: http://www.econo.unlp.edu.ar/uploads/docs/responsabilidad_social_empresa_moda_o_demanda_social_bernardo_kliksberg.%20B.%20Kliksberg.pdf. Consultado. Julio 2016

Méndez, Ch. (2003). **Responsabilidad Social en Venezuela durante el siglo XX**. Strategus Consultores. Caracas. Venezuela.

Sen, A. (2009). **Desarrollo y Libertad**. Colombiana S.A. Editorial Planeta.

Stiglitz, J. (2002). **El malestar en la Globalización**. México: Taurus Editorial.

PNUD (2002) **Informe sobre Desarrollo Humano**. Disponible en <http://www.undp.org/content/undp/es/home.html> (consulta: noviembre, 20. 2015) Universidad de Sevilla Sevilla, España.

Disponible en:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28212043003>. Consultado.
[Julio 2016.](#)